ANEXO I.- TABLAS SALARIALES

TABLAS AÑO 2018

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Jefe administrativo	1.052,82	15.792,33
Oficial administrativo	993,21	14.898,21
Auxiliar administrativo	937,01	14.055,12
Jefe/Encargado de almacén	993,21	14.898,21
Conductor de 1ª	953,45	14.301,72
Conductor de 2ª	937,01	14.055,12
Mozo especializado	937,01	14.055,12
Dependiente	937,01	14.055,12
Ayudante dependiente	810,37	12.155,60
Mozo	810,37	12.155,60
Aprendiz-Formación de 1º año	714,13	10.711,93
Aprendiz-Formación de 2º año	816,15	12.242,25

Art. 19 Quebranto de moneda	25,65
Art. 25 Ropa de trabajo	124,17

TABLAS AÑO 2019

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Jefe administrativo	1.069,67	16.045,00
Oficial administrativo	1.009,11	15.136,58
Auxiliar administrativo	952,00	14.280,00
Jefe/Encargado de almacén	1.009,11	15.136,58
Conductor de 1ª	968,70	14.530,55
Conductor de 2ª	952,00	14.280,00
Mozo especializado	952,00	14.280,00
Dependiente	952,00	14.280,00
Ayudante dependiente	823,34	12.350,09
Mozo	823,34	12.350,09
Aprendiz-Formación de 1º año	725,55	10.883,32
Aprendiz-Formación de 2º año	829,21	12.438,12

Art. 19 Quebranto de moneda	26,06
Art. 25 Ropa de trabajo	126,15

TABLAS AÑO 2020

CATEGORIA	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Jefe administrativo	1.086,78	16.301,72
Oficial administrativo	1.025,25	15.378,77
Auxiliar administrativo	967,23	14.508,48
Jefe/Encargado de almacén	1.025,25	15.378,77
Conductor de 1ª	984,20	14.763,04
Conductor de 2ª	967,23	14.508,48
Mozo especializado	967,23	14.508,48
Dependiente	967,23	14.508,48

CVE-2019-175

Ayudante dependiente	836,51	12.547,69		
Mozo	836,51	12.547,69		
Aprendiz-Formación de 1º año	737,16	11.057,45	**Art. 19 Quebranto de moneda**	26,48
Aprendiz-Formación de 2º año	842,48	12.637,13	**Art. 25 Ropa de trabajo**	128,17

ANEXO II.- MODELOS DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.

MODELO DE PROTOCOLO FORMAL DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Declaración de Principios:

La dirección de la Empresa……considera que toda persona tiene derecho a recibir un trato cortés, respetuoso y digno.

En virtud de ese derecho la Empresa ……, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todos/as los/as trabajadores/as, se compromete a crear y/o mantener un entorno laboral respetuoso con la dignidad y con la libertad personal.

Por ello y teniendo en cuenta que:

- **Se considera acoso sexual:** cualquier comportamiento verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga la intención o produzca el efecto de atentar contra su dignidad.
- **Se considera acoso por razón de sexo:** cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, que tenga la intención o produzca el efecto de atentar contra su dignidad.

Se establece el siguiente procedimiento de actuación:

En el caso en que un/a trabajador/a sienta que está siendo objeto de acoso sexual o por razón de sexo, con el fin de garantizar sus derechos a la queja y a la confidencialidad, deberá actuar de la siguiente manera:

- El o los receptores y encargados de canalizar las quejas y denuncias por acoso serán:
  D.Dñª.....(indicar puesto de trabajo que ocupa en la empresa y lugar ó teléfono donde pueda ser localizado).
- **La comunicación de la queja o denuncia** será por escrito. El comunicado habrá de contener un listado de incidentes y fechas , indicar las personas implicadas, existencia de testigos, así como cualquier otra información que se considere de utilidad para la investigación del posible problema.
- **Apertura de expediente informativo**. La recepción de la denuncia o queja dará lugar a la apertura de un expediente informativo, con el fin de aclarar los hechos denunciados, mediante el cual D…… estudiará y valorará el caso.

CVE-2019-175